



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	21 DE MARZO DE 2007	Suplemento 6734 B
-----------	-----------------------	---------------------	-------------------

No. 22205

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO LICENCIADO ULISES JERÓNIMO RAMÓN, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO -----

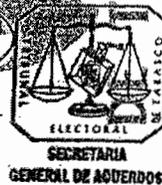
CERTIFICA -----

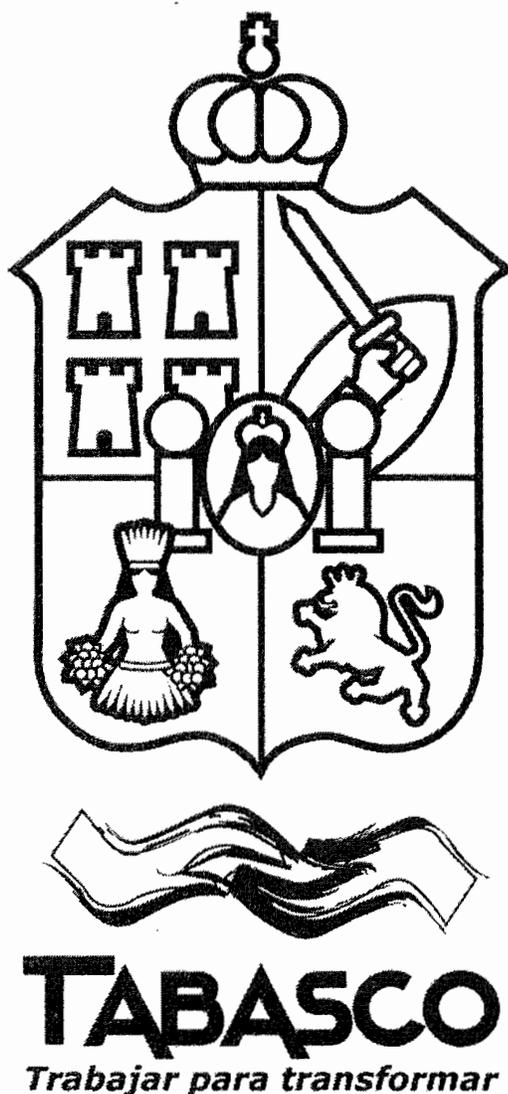
QUE EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA NÚMERO S/OR/PV/05/2007, DE VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL SIETE, EMITIDA POR EL PLENO QUE CONFORMA ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, ACUERDAN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA REVISTA JURIDICA "DEMOS E PLURIBUS", ORGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: MAGDO. JOSÉ FRANCISCO QUEVEDO GIORGANA, PRESIDENTE; MAGDO. ISIDRO ASCENCIO PEREZ, VICEPRESIDENTE; MAGDA JUANA INÉS CASTILLO TORRES, PRIMER VOCAL; LIC. ULISES JERÓNIMO RAMÓN, SEGUNDO VOCAL; LIC. CUAUHTEMOC NARVAEZ OSORIO, SECRETARIO TÉCNICO; P.L.C. SUSANA IRENE FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EDITOR; LIC. ORLANDO PEDRERO NORIEGA, ASESOR. ----- CONSTE.

LO QUE CERTIFICO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, DOCUMENTO QUE SE REGISTRA EN EL LIBRO DE CERTIFICACIONES DE ESTA SECRETARIA BAJO EL NÚMERO 035/2007. ----- DOY FE.

VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SIETE. ---


LIC. ULISES JERÓNIMO RAMÓN





El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.